

IE/ 133



Paysandú 1101 4º Piso- C.P. 11.000  
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33  
Correo: info@miem.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 17 SET. 2010

**VISTO:** la reunión de negociación por el tema Regasificación que se realizará en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina el próximo 13 de setiembre del corriente; -----

**RESULTANDO:** que a esos efectos y por disposición del Señor Ministro de Industria, Energía y Minería Ing. Roberto Kreimerman, asistirá en Misión Oficial la Ing. Cecilia San Román, Asesora de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear;-----

**CONSIDERANDO: I)** que la presente misión se realiza al amparo del Decreto de Presidencia de la República N° 382/2007 de fecha 21 de setiembre de 2007;

**II)** que la concurrencia a la mencionada reunión de la técnica de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, tiene como objetivo profundizar los acuerdos alcanzados por los Sres. Presidentes de la República Argentina y de la República Oriental del Uruguay en su encuentro celebrado el 2 de junio de 2010 en Montevideo, en el marco de las negociaciones conjuntas relativas a Regasificación; -----

**ATENTO:** a lo expuesto y lo establecido por el art. 19º de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, arts. 53º y 54º de la ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, art. 23º de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991, con cargo a la partida establecida por el art. 41 de la ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 148/992 de 3 de abril de 1992, 56/002 de 19 de febrero de 2002, 382/007 de 21 de setiembre de 2007 y 07/009 de 2 de enero de 2009;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**R E S U E L V E:**

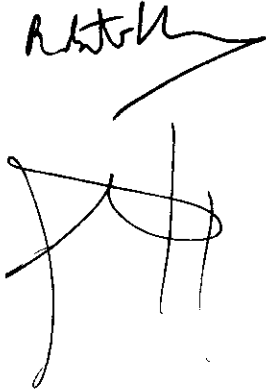
**1º.-**Desígnase en Misión Oficial a la Ing. Cecilia San Román, Asesora de la Dirección Nacional de Energía y Tecnología Nuclear, a efectos de participar en la reunión de negociación por el tema Regasificación que se realizará en la ciudad de Buenos Aires-República Argentina, el próximo 13 de setiembre del corriente.-----

**2º.-**El viático de U\$S 126 (dólares americanos ciento veintiséis) correspondiente a 1 (un) día abatido en un 60% en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nros. 401/91 de 5/08/91, 56/002 de 19/02/002 y 07/009 de 2 de enero de 2009, se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión atendiéndose con cargo al Grupo 2 Objeto 235 del Inciso 08.-----

**3º.-** El costo de pasaje, correspondiente al trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, por un monto de U\$S 236 (dólares americanos doscientos treinta y seis), el que se podrá incrementar hasta en un 15%, se atenderá con cargo al Grupo 2 Objeto 232 del Inciso 08.-----//

//4º.- Las erogaciones respectivas, se atenderán con el Fondo Rotatorio al que refiere el Art. 54º de la Ley Nº 16.170 de 28/12/990 y con la habilitación de créditos previstos autorizados por el art. 41 de la Ley No. 17.930 de 19 de diciembre de 2005 con el sistema que establece el art. 53 de la Ley Nº 16.170 citada.-----

5º.- Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.--

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

**JOSÉ MUJICA**  
Presidente de la República